

Programa Regional de Prevención, Detección, Combate y Control de Incendios Forestales en el Estado de Michoacán

Casos: - Primeramente debe existir un convenio firmado entre el H. Ayuntamiento y la Comisión Forestal de Michoacán; para que se pueda contar con una Cuadrilla contra Incendios Forestales. - Cuando suceda algún incendio y éste sea reportado.

Oficina de Atención: Departamento de Desarrollo Agropecuario

Responsable: C. Jesús Mendoza López

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

1.- Únicamente hacer su reporte verbal o telefónico.

Requisitos Adicionales: Ninguno

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono: 753 540 33 00 ext. 325

Ubicación: Avenida Lázaro Cárdenas, No. 516, colonia Centro.

Horario: Las 24 horas por el lapso de tiempo del 16 de marzo al 15 de junio. (periodo de estiaje).

E-Mail: - desa-agropecuariolzc@hotmail.com - desarrolloagropecuario@lazarocardenas.gob.mx - dea.halc@gmail.com

Costo: Gratuito

Tiempo de Respuesta: Inmediata al reporte del incendio.

Vigencia: Lo que dura el programa (del 16 de marzo al 15 de junio, periodo de sequía)

Documentos a Obtener: No aplica

Oficinas de Pago: No aplica

Criterio de Resolución: - Contar con autorización del Cabildo, para firma de convenio con la Comisión Forestal de Michoacán (COFOM) del Gobierno del estado; y - Cumplir con los requisitos.

Fundamento: Art. 135, Fracción XI del Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública de Lázaro Cárdenas, Michoacán.